



28 de abril de 2020

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

[ENLACE FIRMADO](#)

Prof.^a Aixamar González Martínez
Subsecretaria

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL (SIE)

La Subsecretaría para Asuntos Académicos, ante el anuncio de cierre del año escolar, desea clarificar y ampliar la información sobre algunos de los aspectos relevantes para completar la evaluación del estudiante y trabajar el Sistema de Información Estudiantil (SIE).

Del 1.º al 8 de mayo se culminará con cualquier proceso académico de los estudiantes en todas las escuelas (regulares, especializadas y ocupacionales). Se excluyen las instituciones postsecundarias, el Programa de Educación para Adultos y correccionales. Es importante que todos sigan trabajando las actividades para las evaluaciones finales. Todo estudiante que completó tareas, realizó sus módulos e hizo asignaciones verán sus puntuaciones reflejadas en el SIE. Solo tendrán exento aquellos estudiantes que por razones justificadas o por situaciones particulares, que ya conoce el maestro, no contó con los recursos para realizar algún trabajo.

Del 1.º de mayo en adelante, la plataforma del SIE abrirá el período de las 40 semanas y del 11 al 15 de mayo será la semana para que los maestros sometan las últimas puntuaciones. Luego de los sismos, se emitió un comunicado el 23 de enero de 2020 titulado: *PLAN DE REINICIO ACADÉMICO DEL SEGUNDO SEMESTRE ESCOLAR 2019-2020* en el que la evaluación del aprendizaje del estudiante se modificó. Se redujeron 250 puntos para los estudiantes de primero a duodécimo grado y 100 puntos para los estudiantes en Salones a Tiempo Completo (STC) que cualifiquen para obtener un diploma modificado o diploma alterno. No obstante, dicha modificación **queda sin efecto ante la emergencia del COVID-19**.

Las puntuaciones de los estudiantes de un mismo grado podrán variar, dependiendo de los trabajos acumulados, tanto para el estudiante regular como para aquel de STC. **No se establece un tope o puntuación máxima a alcanzar.** El estudiante que obtiene promovido condicional (P/c) es porque obtuvo una nota no satisfactoria (F). El P/c se adjudicará desde nivel central.

El próximo semestre, este estudiante debe esforzarse para demostrar dominio. Durante los meses de agosto a octubre se brindará refuerzo y tendrá la oportunidad de reemplazar el P/c por la nota que obtenga a diciembre 2020.

A los estudiantes candidatos a graduación, se les calculará el promedio mediante el SIE como, regularmente, se hace todos los años. No obstante, aquellos que cuenten con un Promovido (P) en alguna materia, se contarán los créditos equivalentes a la clase y la P, no tiene que ser removida, ya que no afectará el promedio académico. La P se adjudicará desde nivel central en sustitución de aquella nota no satisfactoria (F) que pudiera tener el estudiante.

El cálculo de promedio de graduación de los estudiantes de 12.º grado *Grade Point Average* (GPA) se ha estado compartiendo con las respectivas universidades. El cálculo, al igual que otros años, se realizó con las puntuaciones acumuladas a las 20 semanas. Además, el 5 de junio, día en que se entrega el Informe de Progreso Académico, se enviará la Certificación de Graduación a las madres, los padres o los encargados. De alguna universidad necesitar reconsideración de algún estudiante, el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) la trabajará de forma particular.

Para el próximo año escolar, se ofrecerán las alternativas de refuerzo tan pronto finalice el año en curso.

Agradeceré la atención que le brinden a este asunto.